



PUNTA ARENAS, 04 SET. 2017

NUM. 2241 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1897, de fecha 02 de agosto de 2017, que designa la comisión elaboradora de las Bases de la Licitación Pública denominada "Recolección Residuos Domiciliarios comuna Punta Arenas", ID 2355-9-LR17;
- ✓ **Antecedente N°3436/2017**, que originó el Decreto Alcaldicio N°1925 de 04 de agosto de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios comuna Punta Arenas" ID 2355-9-LR17;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2048, de fecha 17 de agosto de 2017, que aprueba las aclaraciones de la Licitación Pública denominada "Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios comuna Punta Arenas", ID 2355-9-LR17;
- ✓ Correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2017, del Director (s) de la Dirección de Aseo, Ornato y CC;
- ✓ Resolución Alcaldicia contenida en correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2017;
- ✓ Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2017, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515, de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 970 de 04 de septiembre de 2017;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS COMUNA PUNTA ARENAS**" ID 2355-9-LR17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Elena Blackwood Chamorro	Directivo	8°	Planta	Administración y Finanzas
Rodrigo Santana Torres	Profesional	8°	Contrata	Aseo, Ornato y CC
Cristian Carreño Pinto	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


GABRIEL GONZÁLEZ URRÁ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/GGU.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Aseo, Ornato y CC
- Secplan
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes -Archivo.-